

Expediente: **9250/14**
Carátula: **COLEGIO SAN JAVIER S.R.L. C/ WILLIAMS EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **24/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - WILLIAMS, EXEQUIEL-DEMANDADO
20172697322 - COLEGIO SAN JAVIER S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 9250/14



H104058096986

JUICIO: "COLEGIO SAN JAVIER S.R.L. c/ WILLIAMS EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE. N° 9250/14

San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2024. Téngase presente. Conforme lo solicitado y las constancias de autos: Intímese a CONCAT-CONSORCIO DE COOPERACIÓN a fin de que informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento con las medidas de embargo ordenadas en fecha 05/06/18 y 22/02/24 sobre los haberes de WILLIAMS EXEQUIEL, DNI N° 27.365.965, comunicados mediante oficios con fecha 23/02/24. Para el cumplimiento a la misma, deberá informar los importes retenidos, número de cuenta bancaria donde fueron depositados y adjuntar copias de los comprobantes respectivos. La información solicitada deberá efectuarse en el término de tres días, bajo apercibimiento de aplicársele las sanciones pecuniarias, previstas en el art. 137 del NCPCC. Adjúntese copia de los oficios recepcionados y transcríbase el artículo antes mencionado. LÍBRESE CÉDULA LEY 22172.- 9250/14 - MDLMCT

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.